

PERGAMINO, Septiembre 17 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Septiembre de 1991, al considerar el Expediente: P-1/91 PRIETO ERNESTO solicita eximición pago T. Mpales. - Ej. 1991.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

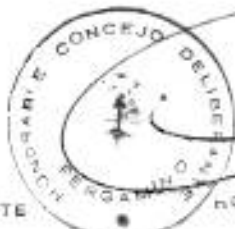
ARTICULO 1º- Declárase exceptuado al Señor ERNESTO PRIETO, del pago ----- de los importes de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios -Cuenta N° -- 1527-000- correspondientes al Ejercicio 1991, del inmueble de su propiedad sito en calle Ernesto Illia 1780 de nuestra ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección D --- Manzana 190 - Parcela 12 - Partida: 14.075.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2928/91.-


CARLOS A. EUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE